



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 22 de Octubre de 2.004

Expediente N° 8.436/01

Res.C.D. N° 295/04

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el trámite para cubrir mediante concurso Público 1 (un) cargo de JTP con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Fundamentos de Química II, con extensión de funciones a Fundamentos de Química I;

Que en la Res. del CS N° 073/04, dispuso retrotraer el trámite sustanciado a la etapa previa a la Res. CD Cs.Ex. N° 182/02;

*Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas en su reunión ordinaria del día 28/04/04 con la presencia de doce consejeros procede a votar la moción de dejar sin efecto el concurso por arbitrariedad de los argumentos expuestos en el dictamen, de acuerdo al Artículo 45 inciso d del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría ( Res. N° 661/88 y modificatorias ). La votación fue nominal con el siguiente resultado:*

*Son diez votos por anular el concurso, por lo que no se alcanza la mayoría agravada reglamentaria de once votos (2/3 de los 16 miembros del Consejo Directivo).*

*A continuación y luego de debatir las posibles tramitaciones del expediente, El Consejo Directivo resuelve por unanimidad :*

*Se giren las presentes actuaciones a la Comisión de Docencia e Investigación para opinión e informe con el apoyo de algún sector legal que pudiera ser la abogada Griselda Royano o si fuere necesario asesoramiento legal externo a la Universidad Nacional de Salta;*

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia comparte las opiniones de la abogada Royano, respecto a los derechos que le asisten a la postulante merituada en 1er. lugar del orden de mérito;

Que se ha dado cumplimiento a todas las instancias solicitadas por el C.S. en su Res. N° 073/04;

*Que este Consejo Directivo en su reunión del 13/10/04, hace suyo el Despacho de la Comisión de Docencia e Investigación obrante a fs. 175 que reza:*

*“ a ) Anular la Res. CD CS. Ex. N° 182/02*

*b) Aprobar el Acta de Dictamen y su ampliación que figuran a fs. 114, 117 y 126 respectivamente y designar a la Lic. María Antonia Toro en el cargo de J.T.P Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Fundamentos de Química II”*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Anular en todas sus partes la Res. C.D.Cs.Ex. N° 182/02, emitida el pasado 4 de julio de 2.002. ..//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RES.C.D.N° 295/04

-2-

ARTÍCULO 2°: Tener por aprobado el Acta de Dictamen que corre a fs. 114/17 y su ampliación, que fuera requerido por Res.C.D. 113/02 que se encuentra agregada a fs. 126, emitida por el Jurado que entendió en el Concurso tramitado en estas actuaciones, y en consecuencia designar en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ( Regular) con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura *FUNDAMENTOS DE QUIMICA II con extensión de funciones a FUNDAMENTOS DE QUIMICA I*, a la LIC. MARIA ANTONIA TORO – D.N.I.N° 27.980.275, a partir del día de la fecha la toma de posesión de sus funciones y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a los miembros del Jurado, a las concursantes Lic. María Antonia Toro, Prof. Susana H. Brina y Farm. Lidia G. Peñaloza de Avila y al Dpto. de Química, Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.

NV  
ddn

Prof. MARIA ELENA HIGA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS